Monica - Wilson

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ

PATRIA HONOR LEALTAD

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
FOLIOS
FECHA 02 JUN 2026 HORA 14:52
RECIBIDO
SI18 Rojas

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026675017470773/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2.

Bogotá, D.C, 02 de junio de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada Aviación
Aeropuerto el Dorado, nueva zona de aviación entrada No.6
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega aval técnico de cotización proceso No. 077-CENACAVIACION-2026.

Con toda atención, me permito remitir al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, el aval técnico emitido por el Comité Técnico Estructurador a la cotización presentada dentro del proceso No. 077-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y/O EXCHANGE DE LOS COMPONENTES HIDRAULICOS DE FABRICACION MOOG DE LA FLOTA UH-60L", en los siguientes términos:

EMPRESAS	S3 AERODEFENSE LLC.
	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAMENTE

Respetuosamente,

Teniente Coronel JUAN DIEGO ARIAS GIRAL
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60
Gerente de Proyecto

ANEXO: Aval técnico (04 folios)

Elaboró: SS. Martha Mendoza
Suboficial de planeación UH-60

Revisó: SS. Alexander Arcila
Comité Tecnico Estructurador

Vo. Bo: CT. Jaime Murcia
Comité técnico Estructurador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026675017470703/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2.

Bogotá, D.C, 02 de junio de 2026.

Señor Teniente Coronel
JUAN DIEGO ARIAS GIRAL
Comandante Batallón de mantenimiento de Aviación No.2 UH-60
Gerente De Proyecto

Asunto: Aval de cotización proceso No.077-CENACAVIACION-2026.

Con toda atención me permito remitir al Señor Teniente Coronel Gerente de proyecto, el aval técnico correspondiente al proceso No. 077-CENACAVIACION-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y/O EXCHANGE DE LOS COMPONENTES HIDRAULICOS DE FABRICACION MOOG DE LA FLOTA UH-60L", posterior a la presentación de la cotización en la plataforma SECOP II, por parte del interesado en participar del proceso así:

ANEXOS TECNICOS

El Comité Técnico Estructurador, en ejercicio de sus funciones y tras realizar la revisión y verificación de la cotización presentada por la empresa, en concordancia con las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y adicionales de obligatorio cumplimiento se permite determinar lo siguiente:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y/O EXCHANGE DE LOS COMPONENTES HIDRAULICOS DE FABRICACION MOOG DE LA FLOTA UH-60 PARA LA VIGENCIA 2026
PLACA MILITAR: N/A
PLACA CIVIL: N/A
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: N/a
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: N/A
CENTRO DE COSTOS:N/A

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NÚMERO	PARTE NÚMERO ALTERNO	UNID MED	EXISTENCIAS (STOCK DAÑADO - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	8714501	SAS ACTUATOR ASSY	70410-02500-049	1560PL2005644	UNI	13	6	78181800	2000024	1560-01-129-1256	CUMPLE
2	8714501	ACCUMULATOR,HYDRAULIC	70651-03201-104	70651-03201-105 0204-0004; 3197170-5	UNI	6	6	78181800	2000024	1650-01-222-4316 1650-01-250-3767	CUMPLE
3	8714501	CYLINDER ASSEMBLY,ACTUATING,LINEAR	70410-02561-112	A22785 A22785-2	UNI	19	19	78181800	2000024	1650-01-143-1227 1560-01-375-3160	CUMPLE

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y/O EXCHANGE DE LOS COMPONENTES HIDRAULICOS DE FABRICACION MOOG DE LA FLOTA UH-60 PARA LA VIGENCIA 2026
PLACA MILITAR: N/A
PLACA CIVIL: N/A
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: N/a
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: N/A
CENTRO DE COSTOS:N/A

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NÚMERO	PARTE NÚMERO ALTERNO	UNID MED	EXISTENCIAS (STOCK DAÑADO - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN	CUMPLE / NO CUMPLE
4	8714501	ACTUATOR,TRIM TAB,L	70410-02760-047	70410-22760-053	UNI	35	35	78181800	2000024	1680-01-137-3533	CUMPLE
5	8714501	SERVO ASSY,YAW	70410-02910-047	70410-02910-067 70410-02910-053; 70410-02910-065	UNI	19	19	78181800	2000024	1650-01-136-5496	CUMPLE

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CONDICIÓN PARA LA REPARACIÓN DE COMPONENTES	I.) Que todas las partes o piezas requeridas para los servicios de reparación, que se utilicen en los componentes del presente proceso, deben ser: 1. Instaladas en condición "Nuevo", 2. Las partes deben ser O.E.M (Original Equipment Manufacturer) 3. Los números de parte deben ser de acuerdo con los catálogos de partes del fabricante. **NOTA1:** Las parte o piezas requeridas en la reparación, serán asumidas en su totalidad por el contratista, sin que genere costos adicionales para la administración. II.) Entregar cada uno de los elementos objeto de servicio de mantenimiento en condición serviciable, entendiéndose como la realización de los servicios contratados y adicionales, requeridos para garantizar su aeronavegabilidad. Esto no debe generar Costo adicional a la administración, incluyendo mano de obra y repuestos. III.) El servicio de reparación requerido es "SIN COSTOS ADICIONALES PARA LA ADMINISTRACION", lo cual indica que el contratista tendrá la obligación de reemplazar o reparar los elementos que resulten con daños adicionales (daños ocultos) a los inicialmente descritos, con el propósito que el componente llegue a la aeronave en condiciones óptimas de aeronavegabilidad, funcionamiento y seguridad sin generar costo adicional, al inicialmente ofertado (entiéndase componentes internos) IV.) En caso de que la reparación del componente supere el 70% del valor del elemento en condición NUEVO, justificándose acorde a los precios del mercado; y la casa fabricante o taller reparador autorizado por el fabricante determine el elemento en condición BER (Beyond Economic Repair), la División de Aviación de Asalto Aéreo, determinará por intermedio del supervisor del contrato, si se acepta esta condición o no, previa recomendación de un inspector técnico. V.) El contratista deberá hacer entrega a la supervisión los soportes documentales en original debidamente sellada por quien emite el concepto en el cual describa de forma detallas del porque el componente se declara BER (Beyond Economic Repair) acompañado de soporte fílmicos (fotos y videos) **NOTA No. 1:** De ser aceptada la condición BER, la División de Aviación de Asalto Aéreo, determinará si reemplaza o no, el elemento de acuerdo a la necesidad y disponibilidad del componente, por uno de iguales características técnicas. En todo caso, el elemento objeto de condición BER será devuelto AS-IS (como estaba)	CUMPLE

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN	El procedimiento para el suministro de los servicios de reparación de los componentes se relaciona a continuación: • El Batallón de Abastecimientos y Apoyo para la Aviación envía requerimiento de los componentes a reparar al supervisor del contrato con el visto bueno del BAMAV2 y la BR32. - El supervisor del contrato eleva el requerimiento a la empresa contratista. - Posteriormente acordaran la entrega de los componentes de acuerdo a concepto de comercio exterior.	CUMPLE
CONDICION B.E.R (BEYOND ECONOMIC REPAIR).	• En caso de que la reparación del componente supere el 70% del valor del elemento en condición NUEVO, justificándose acorde a los precios del mercado y se determine el elemento en condición BER (Beyond Economic Repair), se determinará por intermedio del supervisor del contrato, si se acepta esta condición o no, teniendo en cuenta lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE UN MATERIAL DECLARADO B.E.R (BEYOND ECONOMIC REPAIR), EMITIDO EL 12 DE OCTUBRE DE 2022, por la División de Aviación Asalto Aéreo. • El contratista deberá hacer entrega a la supervisión TEAR DOWN REPORT en original, debidamente sellada por quien emite el concepto en el cual describa de forma detalla por qué el componente se declara BER (Beyond Economic Repair), adicionalmente registros fotográficos en donde evidencie las novedades encontradas durante la inspección del componente. **NOTA No. 1:** De ser aceptada la condición B.E.R, el componente debe ser devuelto a la Aviación del Ejército en condiciones AS-IS (como estaba), con el fin de adelantar los trámites correspondientes de baja, de acuerdo a lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE UN MATERIAL DECLARADO B.E.R (BEYOND ECONOMIC REPAIR), EMITIDO EL 12 DE OCTUBRE DE 2022, por la División de Aviación Asalto Aéreo. Los costos generados de transporte y demás que sean requeridos para su retorno, serán asumidos por el contratista. **NOTA No. 2:** En caso que el componente o componentes sean declarados B.E.R, deberán ser devueltos al Ejército Nacional dentro del plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
CONDICIÓN DE ACEPTACIÓN MODALIDAD DE EXCHANGE	La condición que se aceptara para los componentes ofrecidos en Exchange son: • CASO EN EL QUE EL EXCHANGE SEA POR UN COMPONENTE EN CONDICIÓN NUEVO. Los componentes o repuestos deben ser suministrados en condición NUEVO-O.E.M (ORIGINAL EQUIPMENT MANUFACTURER) y tener la documentación soporte que acredite esta condición. • CASO EN EL QUE EL EXCHANGE SEA POR UN COMPONENTE EN CONDICIÓN OVERHAUL. estos componentes deben tener las siguientes especificaciones: -00:00 horas, 00:00 ciclos de operación desde su ultimo TBO para los componentes que aplica control de horas. -El overhaul debe haberse realizado en la casa fabricante del componente o taller autorizado por el fabricante, • CASO EN EL QUE EL EXCHANGE SEA POR UN COMPONENTE EN CONDICIÓN REPARADO.	CUMPLE

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	-La reparación debe haberse realizado en la casa fabricante del componente o taller autorizado por el fabricante. **Nota No.1:** la administración se reserva la cantidad y que componentes se reciben en modalidad Exchange de acuerdo al análisis de costo beneficio y prioridades dadas por el Batallón de Mantenimiento de Aviación No.2 **Nota No.2:** Por ningún motivo se aceptaran componentes en modalidad Exchange con recurso de horas inferiores a los componentes suministrados como CORE por la Aviación del Ejército, (si aplica).	
PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE EXCHANGE	En el evento de ofrecimiento en la modalidad de Exchange para alguno de los componentes del presente proceso, el procedimiento a surtirse, será el siguiente: 1. El contratista debe presentar al supervisor mediante documento suscrito por el representante legal la solictud de Exchange adjuntando los documentos técnicos certificado de conformidad en Original (CoC), expedido por el fabricante del componente) donde se evidencie la descripción del componente (Nombre, Parte Número, serie numero,National Stock Number), TEAR DOWN REPORT COMPONENT (informe de reportes de componentes). 2. El supervisor del contrato tramita concepto técnico de viabilidad de un inspector técnico del equipo Black Hawk para verificar la condición técnica del elemento ofrecido en Exchange. 3. De ser aprobada la modalidad de Exchange se acordara el suministro de este elemento mediante documento escrito y firmado por las partes.	CUMPLE
TRAZABILIDAD	El contratista se comprometa a: - A entregar el certificado de aprobación de aeronavegabilidad en Original, Forma FAA 8130-3 o su equivalente para cada país. - A entregar certificado de conformidad en Original, expedido por el fabricante, en el cual se certifique que el elemento fue reparado y en condición servible, que garantice su aeronavegabilidad. - A entregar la forma HISTORICAL RECORD SERVICE (historial de registro del componente) y TEAR DOWN REPORT COMPONENT (informe de reportes de componentes). - A entregar Certificación de la aplicación de Directivas de Aeronavegabilidad (AD's), boletines de servicio mandatorios o cualquier otra directiva aplicable. **NOTA No.1:** Los componentes objeto del presente estudio serán entregados a la empresa contratista con las formas 2410, 2408-16-1 (si aplica), componentes internos y tarjeta verde. Las cuales deben regresar con el elemento reparado al sitio indicado en las condiciones de comercio exterior.	CUMPLE
ASPECTOS DE SEGURIDAD PARA SU ALMACENAMIENTO	El contratista se compromete a: I. Entregar los componentes perfectamente embalados, preservados, engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad y demás requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de los mismos; lo anterior con el fin de garantizar su preservación y conservación sin afectar sus condiciones al momento de ser almacenadas por la Aviación del Ejército, evitando así la degradación de su condición técnica. II. Presentar los manuales de preservación de almacenamiento cuando aplique, así como, cualquier documentación técnica que el fabricante determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.	CUMPLE

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	III. A rotular para efectos de control del depósito al momento de la recepción es necesario que todos los medios (cajas cartón, cajas de madera, guacales, contenedores, etc.), donde se envían los elementos con su respectiva identificación (rotulo)donde especifiquen los siguientes aspectos: - Destinatario (Ejército Nacional - División Asalto Aéreo - Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación) - Empresa de donde proceden los elementos al interior del contenedor - Número del contrato al cual pertenecen los elementos	
PRUEBAS EN BANCOS	El contratista se compromete a: - Realizar las pruebas en bancos a todos los componentes reparados a los que aplique dicha prueba, de acuerdo con los manuales técnicos autorizados por la casa fabricante o por el US-ARMY. - Entregar forma o documento donde soporte el análisis y chequeos en los diferentes bancos a los componentes que apliquen. Para verificación de las pruebas deben ser relacionadas en los documentos soporte de cada componente reparado en el momento de su entrega para su respectiva verificación por parte del supervisor del contrato e Inspector Técnico General UH-60, con el fin de establecer si se realizaron dichas pruebas. **NOTA No.1:** Será motivo de rechazo los componentes que requieran pruebas en banco y no se les haya efectuado dichas pruebas o no cuente con la documentación soporte de las mismas.	CUMPLE
CERTIFICACIONES - TALLERES AUTORIZADOS	El contratista se compromete a: Que los servicios para la reparación de los componentes serán realizados por LA CASA FABRICANTE DE LOS COMPONENTES MOOG. Así mismo, el proponente deberá anexar a la oferta, lo siguiente: Certificación del vínculo comercial del oferente con LA CASA FABRICANTE DE LOS COMPONENTES MOOG. Certificado de funcionamiento de LA CASA FABRICANTE DE LOS COMPONENTES MOOG., expedido por la autoridad aeronáutica del país de origen donde se van a reparar los componentes, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato. Lista de capacidades (CAPABILITIES) específicas para cada componente objeto de necesidad.	CUMPLE
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	Como parte del proceso de mantenimiento y reparación de los componentes objeto del contrato, el contratista deberá realizar la transferencia de conocimientos técnicos especializados al personal designado por el Ejército Nacional sin costo adicional para la Entidad. Esta trasferencia de conocimiento garantizará la correcta instalación, operación y mantenimiento de los componentes, asegurando su óptimo desempeño dentro de los sistemas de las aeronaves. Dicha transferencia será impartida por personal técnico calificado de la casa fabricante MOOG en sus instalaciones, incluyendo formación teórica y práctica con pruebas en bancos. Si es necesario, se podrán emplear componentes en reparación de la Aviación del Ejército para las prácticas, sin afectar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. La trasferencia de conocimiento tendrá una duración mínima de 40 horas.	CUMPLE

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	El equipo designado para esta actividad, conformado por seis (6) personas, estará integrado por: (1) Supervisor y/o su delegado (2) Inspectores técnicos de helicópteros UH-60 (3)Técnicos y/o especialistas en sistemas hidráulicos de helicópteros UH-60 Todos los gastos asociados, incluyendo transporte terrestre y/o aéreo, alojamiento, alimentación y demás requerimientos para la capacitación del personal, serán cubiertos en su totalidad por la empresa contratista.	
CRONOGRAMA DE ENTREGA	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, al momento de suscribir el acta de inicio, el cronograma de entregables de los bienes, asegurando que estos se cumplan dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato.	CUMPLE

CONCLUSION

El Comité Técnico Estructurador se permite manifestar que, una vez verificada la cotización allegada por la empresa **S3 AERODEFENSE LLC**, interesada en participar en el proceso No. 077-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y/O EXCHANGE DE LOS COMPONENTES HIDRAULICOS DE FABRICACION MOOG DE LA FLOTA UH-60L", se evidenció que dicha propuesta cumple con los requisitos exigidos en la invitación a cotizar, razón por la cual se considera procedente su continuidad dentro del proceso de selección.

Respetuosamente,

SS ARCILA PARRA ALEXANDER
Comité Técnico Estructurador

CT MURCIA MUÑOZ JAIME LEANDRO
Comité Técnico Estructurador